



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío), veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente N° 631304003002-2020-00212-00
Inter. 683

En atención a la solicitud que precede, elevada por el abogado JOSE FERNANDO MACIAS CASTILLO, nombrado como curador ad-litem, de las demás personas indeterminadas, dentro de este proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-TRÁMITE VERBAL de única instancia, formuló el señor CARLOS ARTURO DIAZ QUINTERO, en contra de la señora SANDRA PATRICIA GAITAN QUINTERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, se le informa nuevamente que la designación que se le hizo es para que asuma la representación de las PERSONAS INDETERMINADAS a partir de la etapa procesal en que se encuentra la instancia, habida cuenta que el término para contestar la demanda a las demás personas indeterminadas, les precluyó el día 27 de septiembre de 2021, tal y como se le informó en el acta de notificación personal, por tal motivo no se le corrió traslado de la demanda, y su representación es en las etapas procesales siguientes a la notificación que se le realizó el día 6 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZ

Proyectó: CLG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 60
DEL 28 DE ABRIL DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e385d6957759845b67e00a53d6e01644f357bec1eaa2b4fa0917f1a5b23725a**
Documento generado en 27/04/2022 02:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>